

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 1 de 25

Estudio del Sector que soporta el Proceso de Contratación para la **“COMPRA DE RESALTOS PLÁSTICOS Y HERRAMIENTA PARA LABORES DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL POR PARTE DEL GRUPO OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”**.

Secretaría de Tránsito y Transporte – Municipio de Palmira

Tabla de Contenido

1. Introducción	2
Definiciones	2
2. Aspectos generales de mercado	2
2.1 Encuesta Mensual de Comercio (EMC)	5
3. Aspectos regulatorios	8
4. Análisis de la Demanda	9
Análisis de los Procesos de Contratación identificados:	11
a) Modalidad de Contratación	11
b) Plazo del contrato	11
c) Experiencia exigida al proveedor	11
d) Garantías exigidas	12
e) Criterios de selección	13
f) Forma de Pago	14
5. Análisis de la Oferta	16
Tabla 7. Proveedores registrados en la plataforma SECOP II	17
6. Conclusiones	23

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población Palmira. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Tránsito y Transporte debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizado por la Secretaría de Tránsito y Transporte para la **“COMPRA DE RESALTOS PLÁSTICOS Y HERRAMIENTA PARA LABORES DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL POR PARTE DEL GRUPO OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”**, buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Definiciones

Definiciones	
Demarcación vial	Corresponde a la señalización horizontal que consiste en la aplicación de marcas viales conformadas por líneas, flechas, símbolos y letras que se adhieren sobre el pavimento, bordillos o sardineles y estructuras de las vías de circulación o adyacentes a ellas, así como a los dispositivos que se colocan sobre la superficie de rodadura, con el fin de regular, canalizar el tránsito o indicar la presencia de obstáculos.
Rotomartillo	Herramienta que facilita la tarea de agujerear superficies duras como el concreto o la piedra.

2. Aspectos generales de mercado

El objeto del presente proceso se encuentra enmarcado dentro del sector terciario de la economía.

El sector comercio, hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional. El sector terciario o sector servicios está

ESTUDIO DEL SECTOR

constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población.



Comercio: venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos nuevos y/o usados y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía y cumplen una función integradora entre la producción y el consumo. Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (mezcla de pinturas), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia. (Fuente: Estandarización y Armonización de Conceptos- DANE).

Comercio al por mayor o mayorista: “la reventa (venta sin transformación) de mercancías o productos nuevos o usados), a industriales, otros comerciantes mayoristas o minoristas, instituciones o empresas, cooperativas y cajas de compensación, profesionales, revendedores, igualmente aquellas realizadas por medio de licitaciones. Incluye las actividades de los corredores, agentes, subastadores y comisionistas dedicados a la compra y venta al por mayor de mercancías a nombre y por cuenta de terceros”. . (Fuente: Estandarización y Armonización de Conceptos- DANE).

Comercio al por menor o minorista: “la reventa (venta sin transformación) de mercancías o productos nuevos o usados, a la vista del público en general, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Para efectos de las investigaciones de comercio que realiza el DANE, se excluyen las actividades comerciales realizadas en casas de empeño, tele mercadeo, expendios de lotería, puestos de ventas móviles y en viviendas con actividad económica; igualmente, no hacen parte de la investigación

ESTUDIO DEL SECTOR

las actividades de mantenimiento y reparación asociadas al comercio, ni la venta de mercancías usadas". .
(Fuente: Estandarización y Armonización de Conceptos- DANE)

La diferencia entre comercio mayorista y minorista es principalmente una: mientras el mayorista adquiere productos a fabricantes y otros mayoristas para distribuirlos a su vez a otros mayoristas, intermediarios, minoristas e incluso a fabricantes; el minorista se dirige únicamente al consumidor final. Es decir, representa el último eslabón de la cadena de distribución.

El comercio mayorista se caracteriza por:

- No son fabricantes, sino terceros que se ocupan de comercializar sus productos tras comprarlos a un precio muy inferior al de mercado.
- No se vende al consumidor final, sino a un intermediario, que será el encargado de distribuir el producto a los comercios quienes, a su vez, lo pondrán a disposición del cliente final.
- Su intervención en la cadena de distribución hace que aumenten los costes y se encarezcan los bienes, lo que perjudica a los clientes en general.
- Tiene la capacidad de comprar y almacenar productos por volumen.

Ilustración 1 - Diferencia entre comercio mayorista y minorista.

	Mayorista	Minorista
Definición	Personas o empresas que se dedican a la comercialización de productos en grandes cantidades, destinadas al mercado minorista.	Personas o empresas que se dedican a la comercialización de productos por unidades, destinadas al consumidor final.
Tipos	<ul style="list-style-type: none"> • Grandes mayoristas • Pequeños minoristas 	<ul style="list-style-type: none"> • Minorista tradicional • Minorista de libre servicio • Minorista mixto
Características	<ul style="list-style-type: none"> • Compran grandes lotes de mercancía. • Compran directamente a los productores, fabricantes, importadores o distribuidores. • Venden a los minoristas. • No necesitan grandes superficies de venta, sino de almacenamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Compran mercancía por unidades. • Compran directamente a los minoristas. • Venden al consumidor final. • Su prioridad es tener superficies de venta.

Operación y cadena de distribución

Ilustración 2 – Cadena de distribución

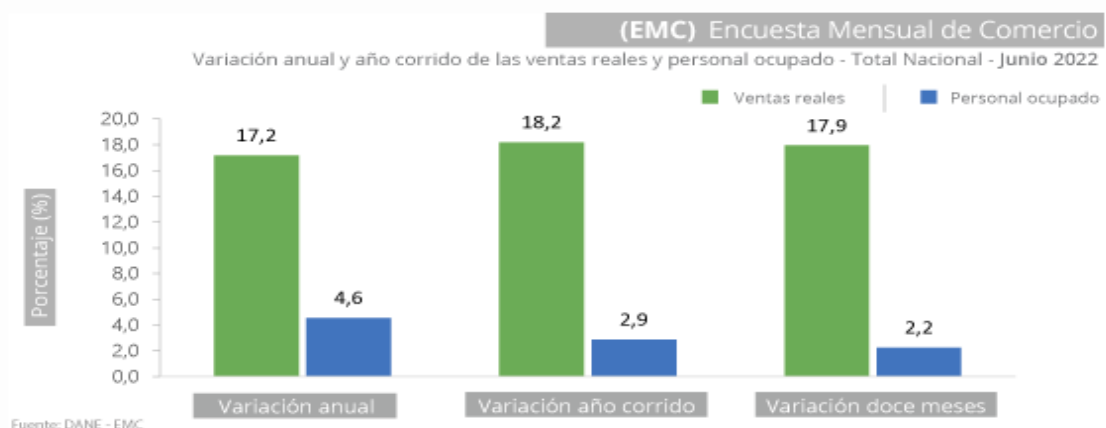


Fuente: <https://economipedia.com/definiciones/canal-de-distribucion-indirecto.html>

2.1 Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

En junio de 2022, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 17,2% y el personal ocupado creció 4,6% en relación con el mismo mes de 2021. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,1%.

Si se comparan los resultados de junio de 2022 con los de junio de 2019 se evidencia un incremento de 25,6% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado una caída de 0,8%.



ESTUDIO DEL SECTOR

2.2.1 Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional
Junio 2022/ junio 2021
Junio 2022/ junio 2019^{Pr}

Líneas de mercancías	Junio de 2022/ junio de 2021		Junio de 2022 / junio de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	17,2	17,2	25,6	25,6
Combustibles para vehículos automotores	17,5	3,2	15,7	3,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	73,1	2,8	157,9	4,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	54,2	2,0	83,4	2,7
Equipos y aparatos de sonido y video	108,2	1,9	90,5	1,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	20,0	1,8	43,7	3,5
Prendas de vestir y textiles	36,3	1,7	30,1	1,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	19,1	1,2	27,8	1,8
Alimentos (víveres en general)	3,8	0,7	0,5	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	34,9	0,6	24,5	0,5
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	16,8	0,5	23,7	0,7
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	12,9	0,5	9,0	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	8,6	0,4	33,5	1,3
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	16,2	0,3	17,2	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,7	0,2	38,2	0,5
Bebidas no alcohólicas	12,9	0,1	6,6	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	26,4	0,1	22,5	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	0,4	0,0	13,4	0,4
Productos para el aseo del hogar	-5,2	-0,2	23,4	0,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-7,5	-0,8	20,8	1,8

Fuente: DANE - EMC.

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como

ESTUDIO DEL SECTOR

Los artículos de ferretería, vidrios y pinturas registraron una variación en sus ventas reales de 8,6% en el periodo de junio de 2022 a junio de 2021. Al comparar el periodo de junio de 2022 a junio de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 33,5%.

2.3 Índice de precios al consumidor

En el mes de agosto de 2022, el IPC registró una variación de 1,02% en comparación con julio de 2022. La división de bienes y servicios diversos presentó una variación de 10,01%.

Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Agosto 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2021	2022	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	11.50	1.83	25.57	4.33
Restaurantes y hoteles	9.43	6.93	0.66	15.73	1.54
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	3.28	0.13	14.75	0.59
TOTAL	100.00	4.44	4.44	10.84	10.84
Bienes y servicios diversos	5.36	3.04	0.16	10.01	0.53
Transporte	12.93	5.06	0.64	9.48	1.21
Salud	1.71	3.26	0.06	8.21	0.14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	2.83	0.05	6.86	0.12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.47	1.14	6.74	2.19
Recreación y cultura	3.79	0.54	0.02	5.33	0.19
Prendas de vestir y calzado	3.98	1.10	0.04	3.77	0.13
Educación	4.41	-3.16	-0.14	2.51	0.10
Información y comunicación	4.33	-3.63	-0.15	-6.66	-0.25

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.4 Producto Interno Bruto (PIB)

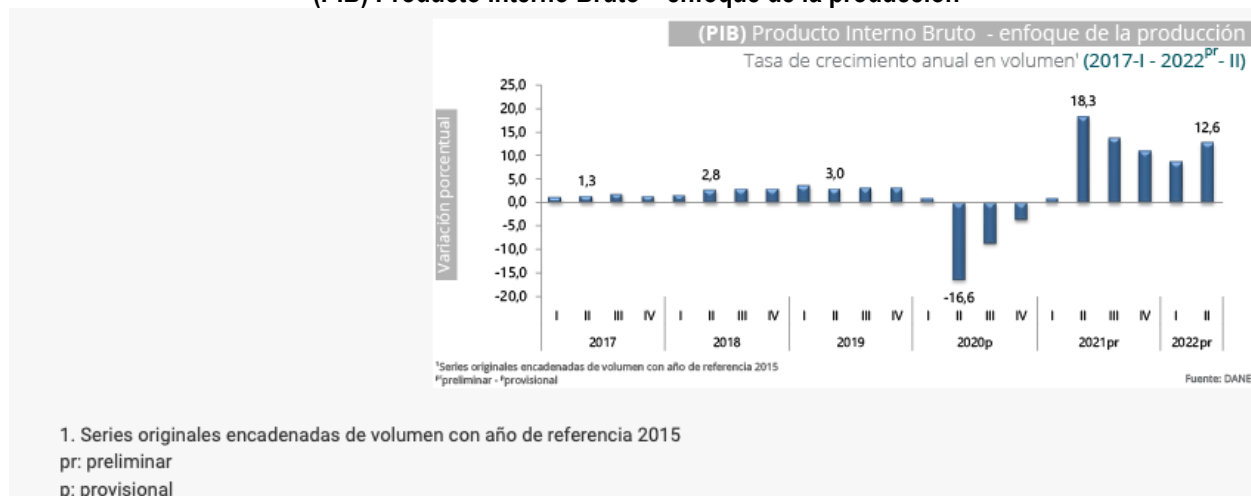
En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021p.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

(PIB) Producto Interno Bruto – enfoque de la producción



Fuente: DANE.

2.5 Aspectos técnicos

El resalto plástico es un producto diseñado y fabricado para resistir el tránsito vehicular pesado, cuenta con una estructura interna reforzada que le permite soportar elevadas cargas y compresión. Se pueden utilizar como reductor de velocidad en zonas escolares, cruce peatonal y demás aplicaciones donde sea conveniente reducir la velocidad de los vehículos con el fin de permitir la prioridad a los peatones.

El uso de los resaltos se recomienda en sitios en donde se presente una alta cifra de atropellos a peatones, accidentes de vehículos que generen víctimas y/o grandes daños materiales, en sitios en los que se requiera la detención de los vehículos. Debido al ruido y vibraciones que generan estos dispositivos, no se recomienda su uso en zonas residenciales y frente a bibliotecas, clínicas y hospitales.

3. Aspectos regulatorios

Los aspectos regulatorios relacionados con la presente contratación son los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales a que haya lugar:

- NORMA TÉCNICA NTC COLOMBIANA 4695. Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano. Esta norma establece los requisitos mínimos que deben tener las señales de tránsito peatonal horizontales y verticales localizadas en áreas de uso público. La norma

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709559



SC-CER415753

ESTUDIO DEL SECTOR

busca organizar y orientar al usuario en su desplazamiento al lugar que requiera, procurando garantizar una movilidad segura y eficiente.

- Así mismo, la resolución 0001885-2015, regula todos los temas concernientes a la señalización vial en Colombia. A través de ésta, se expide el manual de señalización de dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en las calles, carreteras y ciclorutas de Colombia.

- Ley 769 de 2002, "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

- De acuerdo con el Art. 106 del CNT modificado por el Art. 1° de la Ley 1239 de 2008, en las vías urbanas las velocidades máximas y mínimas para vehículos de servicio público o particular será determinada y debidamente señalizada por la autoridad de Tránsito, que en ningún caso podrá sobrepasar los 80 kilómetros por hora.

El límite máximo de velocidad para los vehículos de servicio público, de carga y de transporte escolar, será de sesenta (60) kilómetros por hora.

La velocidad máxima en zonas escolares y en zonas residenciales será hasta 30 kilómetros por hora.

En lugares de concentración de personas y en zonas residenciales, en zonas escolares, cuando se reduzcan las condiciones de visibilidad, cuando las señales de tránsito así lo ordenen o en la proximidad a una intersección; los conductores deben reducir la velocidad a 30 kilómetros por hora. Art. 74 CNT.

4. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Tránsito y Transporte recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la compra de implementos para demarcación vial, en especial de resaltos plásticos, para conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación, entre otros.

ESTUDIO DEL SECTOR

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira.

Tabla 1: Procesos de contratación anteriores Municipio de Palmira.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
MP-STYT-SASI-CV-24-2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	Compra de una máquina para demarcación vial e insumos, para uso operativo de la secretaría de tránsito y transporte del Municipio de Palmira.	\$199.720.913	Selección abreviada subasta inversa	FABIAN ANTONIO FLOREZ PINZON	30 días
MP-STT-MC-SU-11-2020	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	Suministro de Implementos para Actividades de Señalización Vial en el Municipio de Palmira.	\$57.000.000	Mínima cuantía	TERRACONTR OL CIP S.A.S.	30 días
MP-SIRUYV-OP-029-2018	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	Intervención de la infraestructura vial en cinco puntos críticos con señalización vial, zonas de tráfico calmado y urbanismo táctico	\$460.000.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA Y SEÑALIZACIÓN PALMIRA	75 días

Fuente: SECOP I y II.

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales.

Tabla 2: Procesos de contratación de otras Entidades Estatales.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
MIN-2021-126	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	Contratar la instalación de señalización vial vertical, de resaltos plásticos y la demarcación de señalización vial en el municipio del guamo-Tolima en desarrollo del proyecto "desarrollo de infraestructura, con regulación del tránsito y generación de cultura para el mejoramiento de la seguridad vial en el Tolima	\$66.166.106	Mínima cuantía	INDUSTRIAS METÁLICAS H.S. S.A.S.	15 días

ESTUDIO DEL SECTOR

PN ESCAR MIC 031 2020	ESCUELA NACIONAL DE CARABINE ROS POLICIA NACIONAL	Adquisición de resaltos de velocidad tráfico pesado para la escuela nacional de carabineros "Alfonso López Pumarejo	\$3.469.830	Mínima cuantía	TECNOSEÑAL S.A.S	45 días
SAMC 032 - 2021	ALCALDIA DE APARTAD O	Instalación de resaltos plásticos con sus respectivas señales de tránsito en el Municipio de Apartadó	\$67.373.033	Selección abreviada menor cuantía	Basika Group	1 mes

Fuente: SECOP II.

Análisis de los Procesos de Contratación identificados:

A continuación, se realiza un análisis de los procesos de contratación relacionados anteriormente encontrados en la plataforma del SECOP I y II.

a) Modalidad de Contratación

Con base en la información reportada anteriormente, se observa que respecto a la modalidad de contratación, el 50% se llevó a cabo mediante Mínima Cuantía y el resto a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía (33%) y Selección Abreviada de Subasta Inversa (17%).

b) Plazo del contrato

De acuerdo con la muestra seleccionada, se identifica que los plazos de los contratos oscilan entre un (1) mes y dos meses y medio, con un plazo promedio aproximado de un mes (37 días).

c) Experiencia exigida al proveedor

Con base en la información reportada, a continuación se analiza la experiencia requerida por las Entidades.

Tabla 3: Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación similares.

No. proceso	Experiencia exigida
MP-STYT-SASI-CV- 24-2021	Ejecución de mínimo un (1) contrato cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con venta de equipo de pintura y de pintura acrílica tráfico y que contenga como mínimo la mitad de los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel 31211900, 23153500, 31211500, 31211800, 80141700, 55121700, 46191600, 15121500. La sumatoria de los contratos

ESTUDIO DEL SECTOR

	aportados, deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
MP-STT-MC-SU-11-2020	Actas de terminación o entrega a satisfacción y/o certificaciones y/o actas de liquidación, de contratos cuyo objeto sea similar y esté relacionado con el suministro objeto del presente proceso, y que su sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.
MP-SIRUYV-OP-029-2018	Máximo tres contratos cuya sumatoria sea como mínimo igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, cuya actividad tenga relación directa con el objeto contractual y las siguientes actividades: control de tráfico, ingeniería de transporte, ingeniería civil, señalización, actividades de tráfico abierto y servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura.
MIN-2021-126	Proyectos de ejecución que hayan incluido actividades de señalización o demarcación de infraestructura de transporte. Para acreditar la experiencia como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos.
PN ESCAR MIC 031 2020	Máximo dos certificaciones de proyectos similares al objeto del proceso cuya sumatoria supere el 100% del presupuesto asignado.
SAMC 032 - 2021	Proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de: señalización vertical u horizontal o demarcación de vías primarias o secundarias o aeropistas o urbanas o espacio público asociado a una infraestructura de transporte.

Fuente: SECOP I y II.

d) Garantías exigidas

Tabla 4: Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación.

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto oficial del proceso	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección	En el 50% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.
Cumplimiento	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Vigencia del contrato y entre 4 y 6 meses más o más el plazo previsto para la liquidación o hasta la liquidación del contrato	En el 100% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Vigencia del contrato y 6 meses más	En el 16,67% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre el 5% y el 10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	En el 50% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.

ESTUDIO DEL SECTOR

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Entre el 10% y el 50% del valor del contrato	Seis (6) meses más contados a partir de concluirse la vigencia del amparo de cumplimiento o por el término de un año.	En el 33,33% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.
Estabilidad y calidad de la obra	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta final del recibo de obra. Un (1) año a partir del acta y recibo a satisfacción de la obra. Tres (3) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra	En el 50% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por la vigencia del contrato.	En el 50% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.

Fuente: SECOP I y II.

e) Criterios de selección

En los criterios de selección definidos en los procesos de contratación analizados se encontró que en la mayoría (67%) el factor preponderante fue el precio. De igual manera, es importante mencionar que previo a la selección del contratista la propuesta debió cumplir con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso. Además de lo anterior, en los dos procesos de SAMC se definieron los siguientes criterios:

MP-SIRUYV-OP-029-2018

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a las no descartadas y que hubieren sido declaradas HABLES jurídicamente, financiera y técnicamente (ADMISIBLES) desde el punto de vista Económico, Técnico y Financiero, es decir a las propuestas que pasaron el estudio jurídico, económico y técnico mediante la aplicación del siguiente puntaje:

Factor económico: 300 puntos

Equipo de trabajo requerido y experiencia del proponente: 500 puntos

Apoyo a la industria nacional: 200 puntos

Total: 1000 puntos

SAMC 032 - 2021

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Oferta económica: 60

Factor de calidad: 20

Apoyo a la industria nacional: 20

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709559



ESTUDIO DEL SECTOR

Total: 100

f) Forma de Pago

De los procesos de contratación consultados, se observa lo siguiente:

- Un solo pago, previo cumplimiento de las obligaciones contratadas y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Actas parciales de obra, firmadas por el contratista y el supervisor.

Aspectos técnicos de la demanda

a. Clasificación UNSPSC

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y según el SISTEMA DE CODIFICACIÓN ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC -, La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo al objeto del presente proceso de contratación hasta el tercer nivel, es la siguiente:

Tabla 5: Clasificación UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
46161500	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y control público	Control de tráfico	(00)
27111500	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de corte y engarzado y punzones	(00)

b. Especificaciones técnicas del bien a contratar

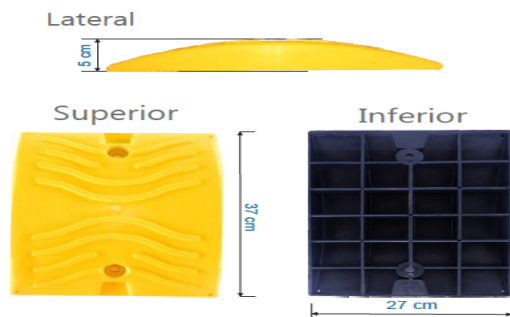
De acuerdo a la necesidad del Municipio de Palmira, se establecieron los siguientes aspectos técnicos:

A) RESALTOS PLÁSTICOS



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 15 de 25



CARACTERÍSTICAS

CARACT.	UN	DESCRIPCIÓN
Dimensiones	cm	Tramo lineal conformado por 4 módulos. Módulo: Base 37x27 cm - Altura 5cm
Color		Amarillo y Negro. Otro color a partir de 500 und.
Material		Polímeros de alta resistencia al impacto y el desgarramiento.
Peso	Kg.	4
Andaje	UND	4 Tornillos tirafondo de 1/2x3" 4 Chazos de nylon 1/2 4 Arandelas de 1/2"
Resistencia a la compresión		3000 psi
Resistencia al cizallamiento		10,000 psi

PROPIEDADES DEL PIGMENTO

Su alta solidez a la luz garantiza una prolongada permanencia de color en los ambientes más exigentes a pesar de no contener plomo, aportando así a la eliminación de los riesgos que entrañan su uso como lo promueve la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

PROPIEDADES DEL POLIMERO

PROPIEDADES	VALOR	MÉTODO ASTM
Resistencia máxima a la tracción (50 mm/min)	21,7MPa	D 683 03
Elongación al punto de cedencia (50 mm/min)	6,5%	D 683 03
Módulo de Flexión 1%secante(1.3mm/min)	1130 MPa	D 790 03 1A
Impacto Izod con ranura (73)	535 J/m	D 256 03 A
Impacto Gardner (-22 °F/-30 °C)	36 J	D 5420 04 A

B) ROTOMARTILLO

Rotomartillo SDS MAX en "L" "2" 1.650W con las siguientes especificaciones:

Amperaje: 15 Amp

- Frecuencia de impacto: 1150

- 2304 IPM - Portabrocas: SDS MÁX

- Energía de impacto: 15,5 J

- Velocidad sin carga: 125 - 250 RPM

- Longitud: 585 mm

- Capacidad máxima: 1 - 7/8 pulg

Garantía 3 años.

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709559



SC-CER415753



ESTUDIO DEL SECTOR

5. Análisis de la Oferta

5.1 Identificación de los posibles proveedores

A continuación, la Secretaría de Tránsito y Transporte de Palmira, presenta la información proveniente de la oferta del mercado de bienes y/o servicios afines al proceso de contratación. Para el presente análisis, se realizó una búsqueda de posibles proveedores a través del Secop I y II, identificando procesos similares en objeto y alcance para determinar un listado de posibles interesados en ofertar sus bienes.

Tabla 6: Identificación de proveedores

Nº	NIT	Razón social	Tipo de organización	Registrado en SECOP II	Clasificación	Ubicación
1	900013692-8	REFLEX SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S	Persona Jurídica	Si	Pequeña empresa	Palmira
2	830097194-8	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.	Persona Jurídica	Si	Mediana empresa	Bogotá
3	900243880-2	TECNOSEÑAL S.A.S.	Persona Jurídica	Si	Microempresa	Bogotá
4	900374359-8	BASIKA GROUP S.A.S.	Persona Jurídica	Si	Microempresa	Apartadó
5	800198693-6	SEÑALES LTDA	Persona Jurídica	Si	Mediana empresa	Bogotá
6	901109231-3	INDUSTRIAS METALICAS H.S. SAS	Persona Jurídica	Si	Pequeña empresa	Bogotá
7	901173019-1	SMART PLANNING PROJECTS S.A.S	Persona Jurídica	Si	Microempresa	Bogotá
8	900957088-1	GRUPO DELVA S.A.S.	Persona Jurídica	Si	Pequeña empresa	Ibagué
9	91290496-3	GRIMALDOS MURALLAS FREDY SAUL	Persona natural	Si	Pequeña empresa	Floridablanca
10	860016310-9	PRODUCCIONES GENERALES S.A.	Persona Jurídica	Si	Gran empresa	Soacha

De conformidad con la tabla anterior, a continuación se muestra el resumen del tamaño de las empresas identificadas:

Clasificación	Porcentaje
Microempresa	30%

ESTUDIO DEL SECTOR

Pequeña empresa	40%
Mediana empresa	20%
Gran empresa	10%

De acuerdo con las clasificaciones anteriores, se encontraron registrados en el Secop II el siguiente número de proveedores:

Tabla 7. Proveedores registrados en la plataforma SECOP II

Código UNSPSC	No. proveedores registrados en Secop II
46161500	471
27111500	715

Con el análisis anterior, se puede concluir que la oferta de este mercado es amplia y que la Entidad cuenta con potenciales proveedores suficientes que puedan suplir la necesidad descrita.

Adicionalmente, de conformidad con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C., las actividades productivas identificadas para la presente contratación son las siguientes:

Clase – CIIU	Descripción
2221	Fabricación de formas básicas de plástico
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Fuente: elaboración propia con base en información del DANE.

A. CRITERIOS DIFERENCIADORES DECRETO NACIONAL 1860 DE 2021

Conforme al decreto número 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Las Entidades Estatales Indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 18 de 25

diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia
3. Índices de capacidad financiera
4. Índices de capacidad organizacional
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Conforme a lo anterior, la entidad establece el siguiente criterio diferencial para Mipyme, que aplicará en el presente proceso:

Solicitar a las Mipyme máximo tres (3) certificados de contratos, cuyo objeto contractual y alcance esté relacionado con el objeto del presente proceso y para los demás proponentes, solicitar máximo dos (2) certificados de contratos, cuyo objeto contractual y alcance esté relacionado con el objeto del presente proceso. La sumatoria de los valores certificados deberá ser igual o superior al 100% de la sumatoria del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

B. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones, el plazo y lo arrojado por el análisis de la oferta, donde la Entidad Estatal no pudo identificar proveedores que cumplan con estos criterios, para el presente proceso no se considera oportuno la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

C. Decreto 310 de 2021

De conformidad con lo expuesto en el "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 19 de 25

de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Conforme a lo anterior y una vez revisado el catálogo del acuerdo marco de precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería # Proceso CCENEG-049-01-2021, no se encontraron los ítems requeridos por la Secretaría de Tránsito y Transporte. Por otra parte, la TVEC ofrece a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Al realizar la búsqueda en la Tienda Virtual no se encontró disponible el ítem resalto plástico, por su parte para el rotomartillo se encontró lo siguiente:

 <p>ROTOMARTILLO DE 1.9/16 SDS MAX Pieza del proveedor 31820 de FERRICENTROS Pieza del fabricante HR4013C de MAKITA ROTOMARTILLO DE 1.9/16 SDS MAX</p> <p>4.218.890,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="Agregar al carro"/></p>	 <p>GS-ROTOMARTILLO 1/2" INDUSTRIAL 1200W cod: 900512681 Pieza del proveedor p900512681 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. MARCA: TRUPER Referencia: 16666 Motor de 1200W montado sobre baleros de bolas para mayor vida útil y mejor desempeño Frecuencia: 127V / 60Hz Selector de función taladro o rotomartillo, con velocidad variable reversible Mango auxiliar antiderrapante con</p> <p>925.820,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="Agregar al carro"/></p>
 <p>GS-ROTOMARTILLO DEWALT SDS PLUS D25133TS cod: 900506322 Pieza del proveedor p900506322 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. ROTOMARTILLO DEWALT SDS PLUS D25133TS *MARCA: DEWALT *Referencia: D25133TS *Potencia: 800W *Voltaje: 110V *Golpes por minuto: 0-5500gpm *Peso: 2,6KG *Características: Motor protegido contra sobrecarga, función WR ayuda a remover tornillos</p> <p>1.958.383,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="Agregar al carro"/></p>	 <p>ROTOMARTILLO SDS PLUS 1" 800W 960RPM VVR 2,9J 0-15 Pieza del proveedor 33837 de FERRICENTROS Pieza del fabricante D25133K-B3 de DEWALT ROTOMARTILLO SDS PLUS 1" 800W 960RPM VVR 2,9J 0-15</p> <p>735.708,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="-"/> <input type="button" value="Agregar al carro"/></p>

Así mismo, al comparar las especificaciones técnicas de los bienes de la tabla anterior con los requeridos por la Secretaría de Tránsito y Transporte para el presente proceso, se evidencio que no cumplían con las características técnicas establecidas por la entidad y por tanto no es posible utilizar los Acuerdos Marco de Precios en el presente proceso.

Respecto al "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. Se consultó la lista de productos que se pueden negociar a través de la bolsa de productos y no se encontró ninguno de los ítems requeridos por la Entidad.

ESTUDIO DEL SECTOR

En este sentido y por las razones expuestas anteriormente, para el presente proceso no es posible utilizar los Acuerdos Marco de Precios ni la bolsa de productos.

5.2 Análisis de precios

Con base en los aspectos técnicos establecidos en el numeral 4 del presente documento, la Secretaría de Tránsito y Transporte solicitó cotizaciones a proveedores en capacidad para proveer los bienes requeridos, a continuación se presenta el valor unitario promedio de las cotizaciones recibidas.

ESTUDIO DEL SECTOR

Tabla 8. Cotizaciones.

Cotización 1 Cotización 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Resalto Plástico (Tramo lineal de 108 cm conformado por 4 módulos en polímeros de alto impacto de 7x27x5 cm. Incluye tornillería y chazo para su anclaje.)	Tramo lineal	236	\$ 164.300	\$ 150.000	\$ 157.150	\$ 37.087.400
2	Rotomartillo SDS MAX en "L" "2" 1.650W con las siguientes especificaciones: - Amperaje: 15 Amp - Frecuencia de impacto: 1150 - 2304 IPM - Portabrocas: SDS MÁX - Energía de impacto: 15,5 J - Velocidad sin carga: 125 - 250 RPM - Longitud: 585 mm - Capacidad máxima: 1 - 7/8 pulg Garantía 3 años	Unidad	1	\$ 4.700.000	\$ 4.900.000	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000
						Subtotal	\$ 41.887.400
						Iva 19%	\$ 7.958.606
						Total	\$ 49.846.006

ESTUDIO DEL SECTOR

Nota 1: La cotización recibida por parte de GRUPO DELVA S.A.S, no fue tenida en cuenta ya que los valores unitarios se encuentran muy por encima del valor unitario promedio obtenido con las otras dos cotizaciones. Para el caso del resalto plástico el valor unitario se encuentra un 34% por encima y para el rotomartillo un 47% por encima.

De conformidad con el análisis anterior, se estima que el presupuesto máximo a asignar para la ejecución del proyecto, corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEIS PESOS M/CTE. (\$49.846.006)** incluido IVA del 19% y todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato y se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2022.

La carga impositiva de orden nacional, departamental y municipal, que se causa en los contratos celebrados por el Municipio Palmira, es la siguiente:

Impuesto	Rangos	Tasa impositiva	Regulación
PRO-UNIVALLE	Valor del contrato	2% del pago o abono en cuenta sin incluir iva	Ordenanza 474-2017
PRO-HOSPITALES	Valor del contrato	1% del valor total, antes de iva	Ordenanza 474-2017
PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL	Valor del contrato	2% del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas	Acuerdo Municipal 009-2020
ADULTO MAYOR	Valor del contrato	2% de cada valor pagado, sin incluir iva.	Decreto 163-2018
PRO-CULTURA	Valor del contrato	1% del valor del contrato, a partir de 50 SMLMV	Acuerdo 064 de agosto de 2010 y Acuerdo 027 diciembre 2018.
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Valor del contrato	Tarifa aplica según Acuerdo de tasas y tarifas	Artículo 69 del Acuerdo 71 (noviembre 2010), Agentes de Retención del Impuesto e Industria y Comercio
RETENCIÓN EN EL IMPUESTO DE RENTA	Valor del contrato	El % se establece de acuerdo a la categoría Tributaria certificada por el Contratista.	Artículo 368 del estatuto tributario
RETENCIÓN DEL IVA	Valor del contrato	15% del valor del IVA facturado	Artículo 437-2 del ET

6. Conclusiones

Con base en la información compilada en este estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

1. Modalidad de selección: Teniendo en cuenta el objeto del contrato y la Certificación de Cuantías de Contratación 2022 expedido por el Alcalde del Municipio de Palmira, se sugiere llevar a cabo la selección a través de la modalidad de mínima cuantía. Para el presente proceso, no se pueden emplear los acuerdos marco de precios ni la TVEC ya que una vez revisado el catálogo del acuerdo marco de precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería # Proceso CCENEG-049-01-2021 con vigencia de Marzo 30, 2022 hasta Marzo 30, 2025, no se encontraron los ítems requeridos por la Secretaría de Tránsito y Transporte. Por otra parte, al realizar la búsqueda en la Tienda Virtual no se encontró disponible el ítem resalto plástico y los rotomartillo ofrecidos en la tienda no cumplen las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

2. Forma de Pago: De conformidad con el análisis de la demanda y con la necesidad de la Entidad, se recomienda que la forma de pago sea en un solo pago, una vez recibidos los bienes, previa certificación a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

3. Plazo del Contrato: De conformidad con la necesidad planteada por la Entidad y lo arrojado por el análisis de la demanda numeral 4 del presente documento, se recomienda que el plazo de ejecución sea de treinta (30) días calendario contados a partir de la firma y cumplimiento de requisitos legales.

4. Códigos UNSPSC: Se recomienda tener en cuenta los siguientes códigos:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
46161500	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y control público	Control de tráfico	(00)
27111500	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de corte y engarzado y punzones	(00)

5. Garantías: De conformidad con el objeto a contratar y tomando como referencia los procesos consultados en el análisis de la demanda, se recomienda tener en cuenta las siguientes garantías:

ESTUDIO DEL SECTOR

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento	Duración del contrato y seis (6) meses más.	20% del valor total del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el término de un (1) año Contado a partir del vencimiento del amparo de cumplimiento.	20% del valor total del contrato.

6. Experiencia: De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.18, se recomienda que la experiencia del presente proceso sea solicitada de la siguiente manera:

Solicitar a las Mipyme máximo tres (3) certificados de contratos, cuyo objeto contractual y alcance esté relacionado con el objeto del presente proceso y para los demás proponentes, solicitar máximo dos (2) certificados de contratos, cuyo objeto contractual y alcance esté relacionado con el objeto del presente proceso. La sumatoria de los valores certificados deberá ser igual o superior al 100% de la sumatoria del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

7. Presupuesto: Conforme al análisis de precios realizado se recomienda que la Alcaldía de Palmira - Secretaría de Tránsito y Transporte estime un presupuesto oficial para el presente proceso de selección de hasta por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEIS PESOS M/CTE. (\$49.846.006) incluido IVA del 19%, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

8. Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

9. En consideración a lo establecido en el Decreto 1860 del 2021 se recomienda tener en cuenta:

- Se verificaron las condiciones establecidas para limitar las convocatorias a Mipyme, encontrando que de acuerdo al umbral establecido en el artículo 2.2.1.2.4.22 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, este debe ser menor a US \$125.000 dólares. De acuerdo con la consulta en el documento "VF Umbrales actualizaciones 2022-2023" conforme a lo definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dicho valor es de \$457.297.264 y el actual proceso de selección tiene una cuantía de hasta \$49.846.006 la cual es menor al umbral establecido. Por lo anterior, el presente proceso de selección deberá ser objeto de convocatoria limitada a Mipymes Colombianas.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 y por la naturaleza del contrato a suscribir, no se recomienda para el presente proceso la inclusión de una obligación sobre

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 25 de 25

la provisión de bienes o servicios parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El presente análisis del sector hace parte integral del documento de estudios previos del proceso.

Gestores:



JESÚS FERNANDO PASTRANA MOLINA
Contratista
Rol técnico



DIANA CRISTINA CEBALLOS RESTREPO
Contratista
Rol jurídico



ANA LUCIA HENAO OSORIO
Contratista
Rol financiero

Aprobó:



RODRIGO ALBERTO GARCÉS SÁNCHEZ
Subsecretario de Seguridad Vial y Registro
Secretaría de Tránsito y Transporte



FERNEY CAMACHO
Secretario de Tránsito y Transporte
Ordenador del gasto

Proyectó: Ana Lucia Henao Osorio- Contratista.

Revisó: Rodrigo Alberto Garcés Sánchez - Subsecretario de Seguridad Vial y Registro.

Aprobó: Ferney Camacho - Secretario de Tránsito y Transporte.

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709559



SC-CER415753

